

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY



**TABLERO DE CONTROL DEL
CONGRESO NACIONAL**
Transferencias Financieras
Al 29/02/2020

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
Municipios del Departamento de Alto Paraguay

EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS AL 29/02/2020

MUNICIPALIDADES			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Total Transf a Gob Mun *
XVII	DÉCIMO SEPTIMO DEPARTAMENTO ALTO PARAGUAY		SIN TRANSFERENCIA A LA FECHA DEL INFORME			
30	225	Municipalidad deFuerte Olimpo				
30	226	Municipalidad de La Victoria (ex puerto casado)				
30	227	Municipalidad de Bahia Negra				
30	235	Municipalidad de Carmelo Peralta				

Fuente: MH, al mes de Febrero 2020

OBSERVACIÓN: El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - **Ley 6469/2020**, **Capitulo XIV** Gobiernos Departamentales y Municipales, **Anexo A del Decreto 3264/2020**

EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADA

MUNICIPALIDADES			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Total Transf a Gob Mun *
XVII	DÉCIMO SEPTIMO DEPARTAMENTO ALTO PARAGUAY		289	339	14	642
30	225	Municipalidad deFuerte Olimpo		58		58
30	226	Municipalidad de La Victoria (ex puerto casado)				0
30	227	Municipalidad de Bahia Negra	289	165	14	468
30	235	Municipalidad de Carmelo Peralta		116		116

Fuente: MH, al mes de Febrero 2020

DISPOSICIONES LEGALES

- **LEY N° 6469/2020** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020”.
- **DECRETO N° 3264/2020** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
- **ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/22012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.